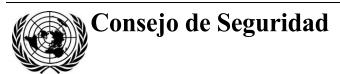
Naciones Unidas S/2019/898



Distr. general 21 de noviembre de 2019 Español Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 20 de noviembre de 2019 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me permito comunicarle los preocupantes datos que figuran a continuación.

El miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 1.20 horas de la mañana, las autoridades de la ocupación israelí atacaron el territorio de la República Árabe Siria, en flagrante violación de la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad, relativa al Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias. Diversas localidades de los alrededores de la ciudad de Damasco y la zona rural circundante fueron el objetivo de los misiles que lanzaron varios aviones de guerra israelíes. El ataque se saldó con la muerte de varios civiles, entre ellos un niño y una mujer, y la destrucción de sus hogares. Esta perversa agresión israelí viene precedida por otras similares, la más reciente de las cuales se produjo el 12 de noviembre de 2019.

Estos cobardes ataques de las autoridades de la ocupación israelí, que de forma deliberada reiteran estas peligrosas provocaciones, demuestran una vez más y de forma palmaria, cómo continúan practicando el terrorismo de Estado de la forma más directa. Esa práctica forma parte integrante de su historia, que está repleta de prácticas terroristas y criminales.

Israel no podría mantener su peligrosa actitud hostil de no ser por la cobertura política, militar y mediática que le facilita la administración estadounidense, junto con otros Estados bien conocidos que son miembros del Consejo de Seguridad. Es esa cobertura la que permite a Israel seguir adelante con sus agresiones y con su terrorismo de Estado, poniendo en peligro la paz y la seguridad en la región y en el mundo sin restricciones de ningún tipo. El silencio del Consejo de Seguridad ante esas violaciones flagrantes no tiene justificación: es evidente que rehúye el ejercicio de las responsabilidades que le confiere la Carta al no castigar al agresor.

Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad asuma sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debe adoptar medidas firmes e inmediatas para evitar que se repitan estos ataques israelíes, obligar a Israel a que respete sus resoluciones relativas al Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y al rechazo de la anexión del Golán sirio ocupado, y responsabilizar a Israel de los actos terroristas que comete contra el pueblo sirio. Todos esos actos constituyen violaciones flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas, las disposiciones del derecho internacional y las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 350 (1974) y 497 (1981).





Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bashar **Ja'afari** Embajador Representante Permanente

2/2